

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 394/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte. N° 31.459/12 caratulado: SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – saf 18 – Fuente de Financiamiento 505 TRANSFERENCIA DE EMPRESAS PRIVADAS y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 18 – SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Fuente de Financiamiento 505, TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2011.

Que con fecha 26 de octubre de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto, en el art. 33° de la Ley V-71 con los papeles que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2011 presentadas por los responsables del SAF 18 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Fuente de Financiamiento 505, TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 14.385,00)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON